

Artículo 10. La señora Beatriz Altagracia Acosta Batista, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Altagracia Acosta Batista**.

Artículo 11. La señora Beril Franks Foreman, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Mercedes Franks Foreman.

Artículo 12. La señora Elidia Lucía Tavárez Ortega, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Dilia Tavárez Ortega**.

Artículo 13. La señora Demetra Rosario Taveras, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Dulce Rosario Taveras**.

Artículo 14. La señora Sofía Ramírez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ana Sofía Ramírez**.

Artículo 15. La señora Evangelista Santos, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ana Evangelista Santos**.

Artículo 16. La señora Gloria Ramírez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Gloria Altagracia Ramírez**.

Artículo 17. El señor Alcibíades Santos Marrero, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Alex Santos Marrero**.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 298-13 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado dominicano a varias personas. G. O. No. 10733 del 21 de octubre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 298-13

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTO: El oficio No.5430, del 20 de septiembre de 2013, dirigido al Presidente de la República, por el Ministro de Hacienda, donde solicita pensiones por antigüedad en el servicio.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano a las siguientes personas:

1. Alfonso Donastorg Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0009422-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Alfredo Martínez Louis, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0660862-3, por un monto de cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 31/100 (RD\$5,843.31) mensuales.
3. Alfredo Mota Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0006539-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
4. Ana Mercedes Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0020572-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
5. Andrés Euribíades Perdomo Perdomo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0834553-9, por un monto de seis mil ciento sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,160.00) mensuales.
6. Ángel Adriano Durán, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0039938-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Ángel María De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0013082-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

8. Ángel Martínez Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0042160-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Aníbal Jiménez Cardy, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0009805-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
10. Antonio Cuevas Perdomo, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0002070-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. Antonio Pérez González, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0003848-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Antonio Radhamés Ramos Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0014664-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Bartolo Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0011591-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Bienvenido De los Santos Vidal, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0355416-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Bienvenido Peña Genao, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0026835-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
16. Braudilio Cuevas Pineda, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0004516-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. Bruno González, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0017792-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

18. Buenaventura Segura Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0003695-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Carlixto Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0013272-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
20. Carlos Acosta Cornelio, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0010136-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
21. Carlos Alberto Geraldo, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0076819-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
22. Carlos Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0897339-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Cristóbal Ramírez Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0043613-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. Delfín Pineda Correa, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0012542-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Domingo Antonio Valera Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0023967-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
26. Domingo Bustín, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0041938-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
27. Domingo Enrique Pichardo González, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0002502-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

28. Eduardo Nelson Valdez Thompson, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0023963-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
29. Emigdio Osvaldo Reyes Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0028755-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. Emilio Antonio Gauttreau De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0627144-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. Emmanuel Doce Metice, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0042757-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
32. Erasmo Javier, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0596452-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
33. Esteban Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0627357-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
34. Eulogio Amado Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0040665-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
35. Fe Esperanza Escotto Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1365092-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
36. Félix María Gutiérrez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0042744-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Francisco Antonio Corniell, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0035924-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

38. Francisco Bienvenido Valera Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0007712-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
39. Francisco Feliciano Reid Payne, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0060489-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
40. Franklin Delano Peguero Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0041678-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
41. Gerásimo Eusebio Liranzo Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0011279-6, por un monto de quince mil trescientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,360.00) mensuales.
42. Girberto Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0021509-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. Gladis Espinosa de Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0023448-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
44. Gregorio Obispo Villar Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0845625-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
45. Griseida Gisela García Natera, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0003929-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
46. Guillermo Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0013326-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
47. Héctor Bienvenido Rafael Severino, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0040980-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

48. Héctor Daniel Bary Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0058466-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
49. Héctor José Duarte Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0063130-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
50. Herminio Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0665056-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
51. Jesús Díaz Cordero, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0005868-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Jesús María Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0025445-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
53. José Altagracia Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0009791-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
54. José Dolores Novas González, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0013522-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
55. José Franck Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0004354-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
56. José Llames Doñé, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0583776-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. José Manuel Figuerero Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0009744-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

58. José Mercedes Rincón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0588345-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
59. José Rafael De León Maldonado, Cédula de Identidad y Electoral No.033-0018146-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
60. José Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0045847-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
61. Juan Antonio Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1463960-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
62. Juan Claudio Luis, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628863-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
63. Juan Corporán González, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0004189-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Juan De Cena Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0044599-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
65. Juan de la Cruz Báez Bethancourt, Cédula de Identidad y Electoral No.082-0011856-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
66. Juan Espíritu Mesa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0663116-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
67. Juan Francisco Castro, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0595793-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

68. Juan Isidro Medina Jorge, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0018838-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
69. Juan Jaime, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0048999-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
70. Juan Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0024330-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
71. Juan Lino De la Cruz Andújar, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0007218-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
72. Juana Marmolejos, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0043557-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
73. Julián Rincón, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0007591-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. Julio Aquilino Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0087072-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
75. Julio Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0007084-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Julio César Batista, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0039873-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
77. Julio Tolentino, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0059645-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

78. Julio Torres Aquino, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0010097-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
79. Leonardo Sánchez De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0016116-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
80. Leonidas Félix Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0008894-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
81. Lorenzo Veloz Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0006200-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
82. Lucas Evangelista Hernández Francisco, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0011754-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
83. Luis Emilio Ramírez Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0029639-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
84. Luis Espíritu Mesa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1006084-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
85. Luis Román Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0039935-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
86. Luis Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0003193-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
87. Luz Benedicta Araújo De León, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0014032-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

88. Manuel Antonio Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0048196-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
89. Manuel Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0601240-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
90. Manuel Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0008402-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
91. Manuel González Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0006475-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
92. Manuel Peña Acona, Cédula de Identidad y Electoral No.146-0002552-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
93. Marcelino Vásquez Belén, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0013886-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
94. María Abad De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0653605-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
95. Marino Garabito Figuereo, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0010348-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
96. Mario Mejía Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0668359-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
97. Martín Hipólito Aquino Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0905259-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

98. Máximo Adolfo Acosta Novas, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0019785-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
99. Máximo Pimentel Beras, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0023489-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
100. Mélido De la Rosa Ciprián, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0846460-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
101. Menecito Yanbuatis Fena, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0009157-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
102. Miriam Mercedes Hernández Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0627183-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. Modesto Salvador Vargas Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0002427-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
104. Mundo Vásquez Manzanillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0627234-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
105. Nicacio Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0005219-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
106. Nicolás Rafael Isidro Safe Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No.033-0008605-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
107. Olibia Altagracia Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0024504-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

108. Orlando Reyes Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0006302-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
109. Pascuala Ferreras Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0003491-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
110. Pedro Luis Batista Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0396032-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
111. Pedro Milán De la Rosa Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0631209-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
112. Pedro Pichardo Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.038-0011923-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
113. Pedro Torres Rudecinda, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0005490-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
114. Porfirio Juan Martes Frías, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0070509-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
115. Rafael Antonio Castillo Mendoza, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0023321-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
116. Rafael Arturo Pena Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0029579-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
117. Rafael Caraballo Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0010282-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

118. Rafael Eladio Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0043368-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
119. Rafael Emilio Sánchez Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0023870-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
120. Rafael Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0540424-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
121. Rafael Humphrey Yan, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0041867-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
122. Rafael Pérez Oguis, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628399-7, por un monto de cinco mil ochocientos veinte pesos dominicanos con 37/100 (RD\$5,820.37) mensuales.
123. Rafael Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0021495-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
124. Rafael Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0011207-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
125. Raimundo Mora García, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0021934-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
126. Ramón Elías Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0044363-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
127. Ramón Emilio Bautista Francis, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0001988-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
128. Ramón Ignacio Ozuna, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0660961-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

129. Ramón López, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0040994-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
130. Ramón Vólquez Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0012407-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
131. Ricardo Elpidio Valentín Reynoso Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0010906-5, por un monto de siete mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,700.00) mensuales.
132. Rodolfo Reinaldo Zapata, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0010825-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
133. Rogelia Milagros Soñé Puello, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066164-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
134. Santos De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628094-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
135. Santos Laureano Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0013014-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
136. Sergio Aybar Beras, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0000515-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
137. Severiano Álvarez, Cédula de Identidad y Electoral No.027-0013465-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
138. Siboney Rosario Basilio, Cédula de Identidad y Electoral No.076-0006738-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

139. Teodoro Mieses, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1733484-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
140. Tusen Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0019148-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
141. Valerio Castro Mota, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0132381-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
142. Vencent Carty Connor, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0047241-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
143. Vicente Carrasco Bastardo, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0011519-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
144. Víctor Eustacio Mota, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0056323-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
145. Víctor Medrano Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0010206-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
146. Virgilio Feliciano, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0047366-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
147. Virgilio Jiménez Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0032003-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
148. Wladislao Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0013364-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

149. Flor Angélica Pérez Perdomo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0112475-8, por un monto de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.

150. Eugenia Frías Frías, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1051426-2, por un monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se elevan las pensiones otorgadas asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de veinte mil pesos dominicanos (RD\$20,000.00) mensuales, a favor de la señora María Estela Antoine P de Tatis, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0076357-2.
2. A la suma de treinta y dos mil pesos dominicanos (RD\$32,000.00) mensuales, a favor del señor Napoleón Augusto Sánchez Chupani, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.057-0002379-8.

ARTÍCULO 3. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

ARTÍCULO 4. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA